



Luisja Sánchez
Periodista jurídico



La jubilación forzosa, una reforma que aún tiene pendiente el legislador

La sede de Madrid del Grupo Educativo CEF-UDIMA ha acogido la presentación de la monografía realizada por la magistrada suplente **Concepción Morales del TSJ de Madrid sobre jubilación forzosa y negociación colectiva**. Esta obra fue prologada por **Antonio V. Sempere**, magistrado de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo y actualmente presidente en funciones y por **María Begoña García**, directora del Departamento de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la URJC.

El trabajo es la **tesis doctoral de la magistrada**, que fue leída antes de la pandemia con la calificación de sobresaliente cum laude. Dicha tesis doctoral fue dirigida por ambos juristas antes citados. En ella, la magistrada Morales **plantea dos proposiciones de *lege ferenda***, con unas interesantes propuestas y perspectivas de futuro, y con nueve anexos, cuya utilidad práctica radica en facilitar los datos objetivos que adveran las conclusiones que se incluyen en esta obra.

Debe ser voluntaria

Desde el punto de vista de la magistrada, “**la jubilación ha de ser voluntaria y, por ende, depender de la facultad exclusiva del trabajador**, de modo que tendremos que configurar una institución jurídica que ampare la extinción de la relación laboral por parte del empresario, que no quiere mantener en su plantilla a un trabajador de edad avanzada”.

Esta ele ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |